

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26283 VALENCIA.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado n.º 21/2009, habiéndose dictado en fecha 3 de marzo de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario de acreedores de Monocapas Alzira SL con domicilio en Carretera Real de Madrid, N-340, K.M. 205, Massalaves (Valencia) y CIF n.º B-96729512.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde las publicaciones acordada en el B.O.E. y en el Diario Levante "El Mercantil Valenciano", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 3 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090058151-1